

CONVOCATORIA
CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 001-2010-CONIDA

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA
RUC N°: 20131371889

2. DOMICILIO LEGAL


Jr. Luis Felipe Villaran 1069, San Isidro

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- "CONTRATACIÓN DE UN CHOFER PROFESIONAL, PARA BRINDAR SERVICIOS EN LA CONIDA"

3.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

El servicio se prestará en función a las actividades que citamos a continuación, las cuales son referenciales para la prestación de servicios:

- 
- Conducir el vehículo asignado a su uso, teniendo en cuenta las reglas de tránsito.
 - Movilizar al Jefe Institucional, Director de la Oficina General de Administración, Director de Logística y funcionarios que soliciten el servicio, a diversas entidades o lugares donde requieran hacer gestiones por concepto de comisión de servicios.
 - Trasladar documentos varios, así como bienes y materiales diversos dispuestos por el Jefe Institucional, Director de la Oficina General de Administración, Director de Logística.
 - Llevar personal y/o efectuar encargos o diligencias propias de la Institución ante diversas organizaciones públicas o privadas.
 - Registrar su salida y retorno en los reportes diarios de movimiento de vehículos.
 - Mantener el vehículo en buen estado de conservación y limpieza.
 - Revisar permanentemente los niveles de gasolina, aceite, agua, frenos y otros, a fin de mantenerlos en los niveles adecuados.
 - Solicitar periódicamente, de acuerdo a programación, el mantenimiento preventivo correspondiente de la unidad vehicular asignada.
 - Mantener informado al Director de Logística respecto al desarrollo de sus funciones.
 - Realizar las demás funciones inherentes al puesto u otras que le asigne el Director de Logística dentro del ámbito de su competencia.

4. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

- Directiva "Normas para la aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Ministerio de Defensa", aprobada por Resolución Ministerial N° 041-2009-DE/SG.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

5. REQUISITOS MÍNIMOS Y COMPETENCIAS DEL POSTULANTE

- Secundaria Completa
- Edad entre 25 a 45 años
- Demostrar experiencia en labores de chofer profesional
- Conocer mecánica básica automotriz
- Competencias personales: alto sentido de responsabilidad, honesto, dinámico, capaz de adecuarse a ritmos elevado de trabajo y sin dificultades personales para cumplir las funciones consideradas en el numeral 3.1

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados en la ciudad de Lima, comisiones ida y vuelta a la Base de Punta Lobos (Pucusana) y ocasionalmente comisiones de servicio al interior del País por periodos de una semana aproximadamente.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución 10 meses (Marzo a Diciembre 2010)

8. PRODUCTOS ESPERADOS

Informe de avance de actividad a entregarse a más tardar a los treinta (30) días calendario por cada mes, contados desde la fecha de suscripción del contrato, que contenga las actividades desarrolladas considerando lo expuesto en el Numeral 3.1 del presente documento.

9. VALOR ESTIMADO TOTAL Y FORMA DE PAGO:

El monto total a cancelarse por los servicios prestados será hasta S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Nuevos soles) los cuales serán abonados en diez armadas de S/ 1,000.00 mensuales, contra entrega de la presentación del informe señalado en el numeral precedente.

10. DOCUMENTACIÓN A SER PRESENTADA POR EL POSTULANTE:

El postulante deberá presentar su Currículo Vitae documentado, que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el Numeral 3.1 del presente aviso y declaración Jurada que se anexa a las bases; en el Jr. Luis Felipe Villarán N° 1069 San Isidro , en horario del 08:00 a 14:00

horas de acuerdo al cronograma del proceso. Hacer referencia a la postulación CAS N° 001-2010-CONIDA


11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Convocatoria:	25 de febrero 2010
Registro y presentación de documentos de participantes: De 08:00 a 14:00 horas. en la sede del CONIDA	26 de febrero al 04 de marzo 2010
Evaluación curricular y elaboración de relación de postulantes aptos: a partir de las 16:30 en la WEB	05 de marzo 2010
Entrevista Personal: A partir de las 10:00 a.m.	08 de Marzo 2010
Elaboración de la lista en orden de mérito de Postulantes aptos con puntajes aprobatorio y Publicación de resultados obtenidos en la web y lugar visible de la entidad.	08 de Marzo 2010
Suscripción del CAS	como máximo hasta 15/03/2009


NOTA:

El postulante que ocupe el primer orden de mérito deberá acercarse a las oficinas de la Dirección de Personal sito en Jr. Luis Felipe Villaran 1069 San Isidro, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de publicación de los resultados, para suscribir el respectivo contrato.

De no presentarse en el plazo indicado se declarará seleccionada a la persona que ocupó el siguiente orden de mérito para que se acerque a suscribir el contrato en similar plazo, contado a partir de la respectiva notificación.


Bach Ing. Mario Gómez Borda
Presidente


Bach. Mercedes Rodríguez Palacios
Miembro


Teniente FAP Fernando Gutiérrez Gómez.
Miembro

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FORMACIÓN ACADÉMICA	25 Puntos
Secundaria Completa	25 Puntos
Secundaria incompleta	15 Puntos
EXPERIENCIA	25 puntos
Mayor a 2 años	25 Puntos
1 año y 6 meses	20 Puntos
1 año	15 Puntos

El Puntaje aprobatorio mínimo para pasar a la etapa de la entrevista personal será de 40 puntos.

ENTREVISTA PERSONAL

Entrevista Personal de 05 a 20 puntos

Ganara el postulante que obtenga el mayor puntaje producto de la sumatoria de la evaluación curricular y entrevista personal.


Bach. Ing. Mario Gómez Borda
Presidente


Bach. Mercedes Rodríguez Palacios
Miembro


Teniente FAP Fernando Gutiérrez Gómez.
Miembro

DECLARACION JURADA

YO

Identificado(a) con DNI N°

y con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

INCOMPATIBILIDAD

No tener impedimento de contratar con el Estado en la Modalidad de Servicios ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019-2002 PCM (1).

NEPOTISMO

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con algún funcionario de Dirección y/o personal de confianza de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

La presente Declaración Jurada tiene el propósito de prevenir casos de Nepotismo, dentro del marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

- Que gozo de buen estado mental y que no padezco de ninguna enfermedad infecto contagiosa.

ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES

No tengo antecedentes penales ni policiales.

REGIMEN PENSIONARIO

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

<input type="checkbox"/>	SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Sistema Privado de Pensiones	<input type="checkbox"/>
				INTEGRA	<input type="checkbox"/>
				PRO FUTURO	<input type="checkbox"/>
				HORIZONTE	<input type="checkbox"/>
				PRIMA	<input type="checkbox"/>

CUSP N°

ONP

OPCIONAL

Sólo para los que vienen prestando servicios al Estado.

<input type="checkbox"/>	AFILIACION AL REGIMEN PENSIONARIO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--	--------------------------	----	--------------------------	--------------------------	----	--------------------------

Nota: (1) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.

San Isidro, de del 2010

(Firma)